

Reglamentación de la Promoción de Asociación

VISA – PRIVILEGIOS ACA

1.- La presente promoción tendrá vigencia en todo el territorio de la República Argentina entre el 1 de junio de 2017 y el 30 de noviembre de 2017 ambos inclusive o hasta agotar stock de 2000 entregas de 12 vales, lo que ocurra primero. Como entrega por la asociación se otorgarán vales de \$ 300 (pesos trescientos) cada uno, en adelante los “Vales Multipropósito”, totalizando un importe de \$ 3.600 (pesos tres mil seiscientos) para ser canjeados exclusivamente en dependencias del Automóvil Club Argentino, en adelante “ACA”, adheridas por cualquiera de los productos y/o servicios del ACA, que se definen en el punto 8 de la presente Reglamentación, conjuntamente con el reintegro del 100% por mes en la cuota societaria durante los 3 (tres) primeros meses y una bonificación del 100% sobre el pago único correspondiente a los derechos de emisión de carné social del ACA.

Participarán todas aquellas personas que ingresen como socios bajo la categoría Plenario o Activo en dependencias del ACA, telefónicamente, o bien, a través de la página Web del ACA (www.aca.org.ar) y adhieran su pago al débito automático con su tarjeta de crédito Visa exclusivamente.

2.- La Promoción consiste en el otorgamiento de reintegros, bonificaciones y en la entrega de Vales Multipropósito por productos y servicios ACA como premios, de acuerdo al siguiente detalle:

2.1. Ingresos como socios del ACA bajo las categorías Plenario o Activo:

Todos los titulares de tarjeta de crédito Visa emitida en Argentina que ingresen al ACA bajo las categorías Plenario o Activo, adhiriendo el pago de la cuota social al débito automático con tarjeta de crédito Visa exclusivamente (en adelante el “Beneficiario”), recibirán:

- a) La entrega de Vales Multipropósito ACA por un valor total de \$3.600 (pesos tres mil seiscientos) para ser canjeados por los productos y/o servicios ACA definidos en dependencias ACA adheridas (“Primer Beneficio”).
- b) Un reintegro del 100 % por mes en el importe de la cuota societaria durante los 3 (tres) primeros meses (“Segundo Beneficio”).
- c) Una bonificación del 100 % sobre el pago único correspondiente a los derechos de emisión del carné del ACA (“Tercer Beneficio”, y que junto con el Primer Beneficio y el Segundo Beneficio, conforman en general los “Beneficios”).

Déjase establecido que: Se considera nuevo socio a toda persona que habiendo ingresado bajo las categorías de Plenario o Activo no se halle registrado en la cartera societaria del ACA durante los 180 días anteriores a la fecha de inicio de vigencia de la promoción.

Dichos Beneficios serán aplicados a partir de la aceptación del pago respectivo del primer mes de asociación a realizar con la tarjeta de crédito Visa exclusivamente, y con motivo de su adhesión conjunta al débito automático a través de la mencionada tarjeta para el pago de los siguientes meses, según las condiciones mencionadas anteriormente.

3.- Una vez cumplidas las formalidades establecidas para acceder a la Promoción, el Primer Beneficio será entregado de la siguiente forma:

- a) El Beneficiario podrá retirar vales hasta la suma máxima de \$300 (pesos trescientos) en Vales Multipropósito, mes a mes, durante 12 meses sucesivos en la medida que las cuotas sociales se encuentren al día mediante el sistema de débito automático con la tarjeta Visa.

Reglamentación de la Promoción de Asociación

VISA – PRIVILEGIOS ACA

- b) Los Vales Multipropósito podrán ser retirados hasta 18 (dieciocho) meses a contar desde la fecha de ingreso como socio. Transcurrido dicho período, el Beneficiario no tendrá derecho alguno para reclamar ante el ACA la entrega de los Vales Multipropósito

4.- La asociación al ACA en los términos de esta promoción incluye el goce de los mismos derechos y beneficios que los previstos para toda la Cartera Societaria del ACA, en función de sus respectivas categorías, exceptuando la prestación del servicio de auxilio mecánico que estará limitado hasta un máximo de 2 (dos) servicios gratuitos durante los 6 (seis) primeros meses a contar desde la fecha de su asociación y, cuya prestación, será brindada de acuerdo a la Reglamentación del Servicio del Auxilio Mecánico.

5.- ACA no será responsable por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los nuevos socios del ACA o los terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o del uso de los Beneficios declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los asociados, lo que es aceptado incondicionalmente por cada asociado al ACA. El reclamo de los Beneficios implicará la aceptación de esta condición y la renuncia a formular cualquier reclamo por las causales anteriores.

6.- La entrega de los Vales Multipropósito ACA al Beneficiario es personal e intransferible y los mismos no son canjeables por dinero en efectivo, ni por otro Premio. Todos los gastos no comprendidos en los premios serán a exclusivo cargo del beneficiario.

7.- La compra de productos y/o servicios ACA en las dependencias serviciales ACA comprendidas a través del canje de los Vales Multipropósito se encuentran sujetas a disponibilidad de stock en las mismas, según las condiciones de tiempo, forma, persona y/o lugar que rijan al momento de su entrega y/o comercialización para el mercado de estos productos, pudiendo ser eventualmente reemplazados a decisión del ACA por otro/s premio/s equivalente/s en caso de indisponibilidad por causa mayor, caso fortuito o hechos de terceros que resulten fehacientemente comprobables.

8.- Los Vales Multipropósito podrán ser utilizados exclusivamente para la adquisición de los siguientes productos y servicios ACA en sus dependencias serviciales:

- a. Combustibles y lubricantes.
- b. Servicios en Talleres propios del ACA.
- c. Servicios de Turismo y Hotelería
- d. Cartografía.
- e. Documentación Internacional.
- f. Cursos de Conducción
- g. Estacionamiento mensual

El canje de las Vales Multipropósito por dinero efectivo o cualquier otro valor está expresamente prohibido.

Los Vales Multipropósito poseen fecha de vencimiento fija para su utilización, fecha que se encuentra en forma impresa en los mismos. En caso de vencerse su vigencia, las mismas carecerán de todo valor en su uso en las dependencias serviciales ACA, y no se podrán canjear por nuevos Vales Multipropósito, efectivo o cualquier otro valor.

Para la utilización de los Vales Multipropósito en las dependencias serviciales del ACA, los mismos no deberán estar doblados, deteriorados y/o abrochados, rotos, sucios, quemados, etc., y en ningún caso se generarán por parte del Automóvil Club Argentino reemplazo y/o reimpresión de los mismos.

Reglamentación de la Promoción de Asociación

VISA – PRIVILEGIOS ACA

Idéntico proceder se adoptará en relación al ulterior robo y/o hurto de los Vales Multipropósito ya entregados por el ACA y que pudieran producirse en relación a los beneficiarios de esta promoción.

El uso de los Vales Multipropósito por valores de compra inferiores al fijado expresamente en el mismo no generará devoluciones de vuelto alguno de ningún tipo por parte del ACA.

9.- El Segundo Beneficio, se otorgará progresivamente mes a mes en la medida de la vigencia y pago -mediante el sistema de débito automático de la tarjeta de crédito Visa exclusivamente- de la cuota social del ACA bajo las categorías Plenario o Activo, y aplicará mediante un crédito mensual a incorporar en el resumen de cuenta de la tarjeta de crédito correspondiente al mes en que se produzca el débito por el pago de la mensualidad social correspondiente, o en el siguiente resumen mensual.

10.- Esta Promoción no es combinable con otras promociones del ACA, ni de VISA.

11.- Cualquier situación relacionada con la interpretación de esta Reglamentación será dirimida en primera instancia ante el ACA, sin perjuicio de los derechos otorgados a los socios del ACA por la legislación vigente.

12.- Déjase establecido asimismo que los nuevos socios del ACA que durante el término de la promoción ingresen bajo la categoría de adherente y credencial familiar no recibirán beneficio alguno. Al mismo tiempo, aquellos que habiendo ingresado bajo la presente promoción como Plenario o Activo, lleven a cabo en el ACA un pase o cambio de categoría a adherente o credencial familiar dejarán sin efecto los beneficios de esta promoción.

13. La participación de la Promoción implica la aceptación de los términos y condiciones de la presente. Cualquier duda sobre el alcance de esta reglamentación podrá ser evacuada telefónicamente a la línea 0800-888-9888 (de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs.), o en las dependencias del ACA.

PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A CUIT 30-59891004-5 Avda. Corrientes 1437 C.A.B.A.

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO- CUIT 30-50014329-7 Avda. del Libertador 1850 C.A.B.A.

Reglamentación de la Promoción de Asociación **VISA – PRIVILEGIOS ACA**

ANEXO I

Los Vales Multipropósito por productos y servicios ACA referidos en la Reglamentación podrán ser retirados en las siguientes dependencias ACA exclusivamente:

Capital Federal y Gran Buenos Aires:

CR	DEPENDENCIA	DOMICILIO	TELEFONO
2305	Acceso Norte	Panamericana y Debenedetti	4790 - 5959 / 6279
7340	Alte. Brown	Cnel. Roca y Escalada	4605-5064
2011	Avellaneda	E. Zeballos 1414	4203 - 5107 / 4776
2857	Banfield	Av. Hipólito Irigoyen 7800	4242-0162 / 0746
2976	Barracas	Av.Montes de Oca y M.García	4362 - 8246
2992	Belgrano	Av. Cabildo 1499	4783 - 4209 / 5424
3204	Caballito	Av.Gaona 1208/24	4581-5015 / 4581-6673
3701	Congreso	Av. Belgrano 1749	4372-5283 / 4384-9910
4260	Don Torcuato	M. T. DE Alvear 155	4748-3114
2020	Flores	Av. Rivadavia 7530	4611 - 7781 / 7897
5622	Ing. Maschwitz	Ruta Nac. 9 KM.44	03488-443481
3387	Lanús	H. Yrigoyen 4901	4247 - 6888 / 7445
3328	Microcentro	Av. Corrientes 561	4328-3877 / 0791
6530	Morón	Bartolomé Mitre 1666	4489 - 4878 / 4628 - 1203
2852	Olivos	Av. Libertador 2361	4794-8626 / 8627 / 8606
6998	Once	Avda. Rivadavia 3319	4862-5710 / 4863-3408
7056	Palermo	Godoy Cruz y Demaria	4771-1386
7170	Pilar	Ruta 8 Km 53	02322-428870
2861	Quilmes	H. Yrigoyen 279	4253-0999 / 2485
2879	Ramos Mejía	Av. Rivadavia 14730	4656-3485 / 3486
8753	San Antonio de Padua	AV. Rivadavia 23604	0220-4838581
8427	San Justo	Juan Manuel de Rosas 3810	4484-5933 / 1200 4482-6555 / 7000
8443	San Martín	Ruta 8 y Roca	4739-5221 / 5228
8486	San Miguel	Sarmiento 1374	4664 - 7609
1163	Sede Central	Avda. del Libertador 1850 P.B.	4808 - 4380
8923	Tigre	Av. Cazón 962	4749-6125 / 4731-1055
9342	Vélez Sarsfield	Av. Vélez Sarsfield 850	4301-6650/4086
9458	Villa Devoto	Av. Francisco Beiró 3561	4501 – 9668

Reglamentación de la Promoción de Asociación

VISA – PRIVILEGIOS ACA

Interior del país:

DEPENDENCIA	DOMICILIO	TELEFONO
25 de Mayo	Calle 27 Nº304	(02345) 462603
Arrecifes	Ruta Nac.8 KM.171	(02478) 455200 / 450997
Azul	Moreno 585	(02281) 425284
Bahía Blanca	Chiclana 301	(0291) 4550076 / 7
Bolívar	Av. Lavalle 301	(02314) 420268
Campana	Castelli 443	(03489) 422749 / 423766 Horario: 13:45 hs. a 17:00 hs.
Carmen de Areco	Ruta Nac. 7 Km 139	(02273) 442-200
Catamarca	Av. República 102	(0383) 4424513 / 4430499
Chascomús	Ruta Nac. 2 KM 122	(02241) 422400 / 426142
Chivilcoy	Ruta Nac. 5 Km159	(02346) 423822
Chos Malal	25 de Mayo 614	(02948) 421174
Cipolletti	Ruta 22 y Toschi	(0299) 4781829
Colonia 25 de Mayo - La Pampa	Ruta Nac.151	(0299) 4948064
Comodoro Rivadavia	Alvear y Dorrego	(0297) 4460876 / 4472978
Concepción del Uruguay	Galarza 1780	(03442) 440807 / 440266
Concordia	Corrientes 104	(0345) 4213478 / 4216544
Córdoba	Av. Gral. Paz 499	(0351) 4214713 / 4212020
Corrientes	25 de Mayo y Mendoza	(0379) 4427423 / 4422844
Curuzú Cuatiá	B.Astrada y R.Perazzo	(03774) 422771 / 421605/04

DEPENDENCIA	DOMICILIO	TELEFONO
Paso de los Libres	Av. San Martin S/N	(03772) 424333/4
Pergamino	Doctor Alem 775	(02477) 433500
Pinamar	AV. Júpiter entre Constitución y Jason	(02254)407684/5 (0376) 4436955 / 4436940
Posadas	Córdoba y Colón	((0280) 4456684 / 4457508
Puerto Madryn	Belgrano 13Local 2	
Punta Alta	Colón y Rosales	(02932) 421785
Rafaela	Av. Santa Fe 705	(03492) 437173 / 423714
Reconquista	Hipolito Yrigoyen 701	(03482) 421315
Resistencia	9 de Julio e Italia	(0362) 4431184 / (0362) 4434857
Río Cuarto	España 280	(0358) 4645116 / 4645216
Río Gallegos	Gob. Lista y San Martín	(02966) 427010 / 420477
Río Grande	9 de Julio 655	(02964) 430820
Roque Saenz Peña	Rivadavia y 25 de Mayo	(0364) 4427795
Rosario	Bvar. Oroño 1302	(0341) 4401278 / 79
Salta	Gral. Mitre 620 1°	(0387) 4310229 / 4310551
San Carlos de Bariloche	Av. 12 de Octubre 785 Piso 1°	(02944) 423000 / 422611
San Clemente del Tuyú	Calle 18 y 19	(02252) 421079 / 421495
San Francisco	Rosario de Santa Fe 99	(03564) 429392 / 421870
San Juan	9 de Julio y Gral. Acha	(0264) 4223781 / 421205

Reglamentación de la Promoción de Asociación

VISA – PRIVILEGIOS ACA

Dolores	Ruta Prov. Nº2 Km 210	(02245) 447360 / 442541	San Juan CS	Rawson y 9 de Julio	(0264) 4214245
El Bolsón	San Martín y Belgrano	(02944)493234 / 492260	San Luis	Av. Presidente Illia 401	(0266) 4423188 / 4420081
Eldorado	Av. San Martín 1905	(03751) 422284	San Martín de los Andes	Avda. Koessler 2175	(02972) 427332 / 429194
Esquel	25 de Mayo y Ameghino	(02945) 452382	San Miguel de Tucumán	C. Álvarez 901	(0381) 430384 / 4310369
Formosa	Gdor. Gudnisky 3025	(0370) 451810 / 451128	San Nicolás	Chacabuco 70	(0336) 4421760
General Pico	Calle 19 N° 1104 Esq. 22	(02302) 423863	San Rafael	H. Yrigoyen 515	(02604) 424286
Gral. Roca	Bolivia y Av. Roca	(0298) 429398 / 4427210	San Salvador de Jujuy	Av. Senador Pérez y Alvear	(0388) 4223865
Gualectuaychu	Urquiza y Chacabuco	(03446) 426088	Santa Fe	Rivadavia y Suipacha	(0342) 4555242 / 4553768
Junín	Saavedra 51	(0236) 4433559 / 4420064	Santa Rosa	Av. San Martín 102	(02954) 434967
La Falda	Av. España 31	(03548) 423156 / 422674	Santiago del Estero	Belgrano Sud 315	(0385) 4218899 / 4212270
La Plata	Av. 51 Esquina 9	(0221) 4232569 / 70 / 71	Tandil	Gral. Rodríguez 399	(0249) 4422200
La Plata CS	Diagonal 79 E/4y5	(0221) 4232689 / 4219595	Tartagal	Ruta Nac.34 y Republica	(03873) 421939 / 424538 / 425094
La Rioja	D. Vélez Esq. Copiapó	(0380) 4425381 / 4439391	Trelew	Fontana y San Martín	(0280) 4435197 / 4422039
Lincoln	Av. Massey 778	(02355) 432493	Tres Arroyos	Colón y Lavalle	(02983) 424349 / 427049
Luján	Lavalle 128	(02323) 427131	Ushuaia	Malvinas Argentinas y Onáchaga	(02901) 421121 / 433445
Mar del Plata – Colón	Av. Colón 2.450	(0223) 4912096 / 97 / 98 / 99	Venado Tuerto	Belgrano y 25 de Mayo	(03462) 432525 / 423467
Mendoza	Av. San Martín 985	(0261) 4202900 / 3931	Viedma	Ruta Nac. 3 Km 962	(02920) 422441
Mendoza CS	Bandera de los Andes y Gdor Videla	(0261) 4314100/4313510	Villa Carlos Paz	Av. San Martín 2280	(03541) 423349 (02255) 462097 / 450929
Mercedes	Av. 29 Nº333	(02324) 420525 / 430526	Villa Gesell	Av. 3 Nº 1209	
Miramar	Fortunato de la Plaza 1733	(02291) 420682 / 430713	Villa La Angostura	Ruta Nacional 231 y Av. Arrayanes	(02944) 494168
Misiones	Ruta Nacional 14 - Km 1435	(03741) 420028	Villa María	Av. Sarmiento 1455	(0353) 4533365
Necochea	Av. 59 Nº 2073	(02292) 423792 / 422106	Villa Mercedes	25 de Mayo y Landaburo	(02657) 435050 / 423012
Neuquén	25 de Mayo y Rivadavia	(0299) 4424860	Zapala	Ruta Nac. 22 Km.1399	(02942) 421226
Oberá	AV. Sarmiento 1350	(03755) 421205 / 422232	Zárate	Ruta 12 y 193	(03487) 421507

Reglamentación de la Promoción de Asociación

VISA – PRIVILEGIOS ACA

Olavarría	Av. del Valle y Pellegrini	(02284) 451541 / 450604
Paraná	Buenos Aires 333 1° Piso	(0343) 4317627 / 4311319